

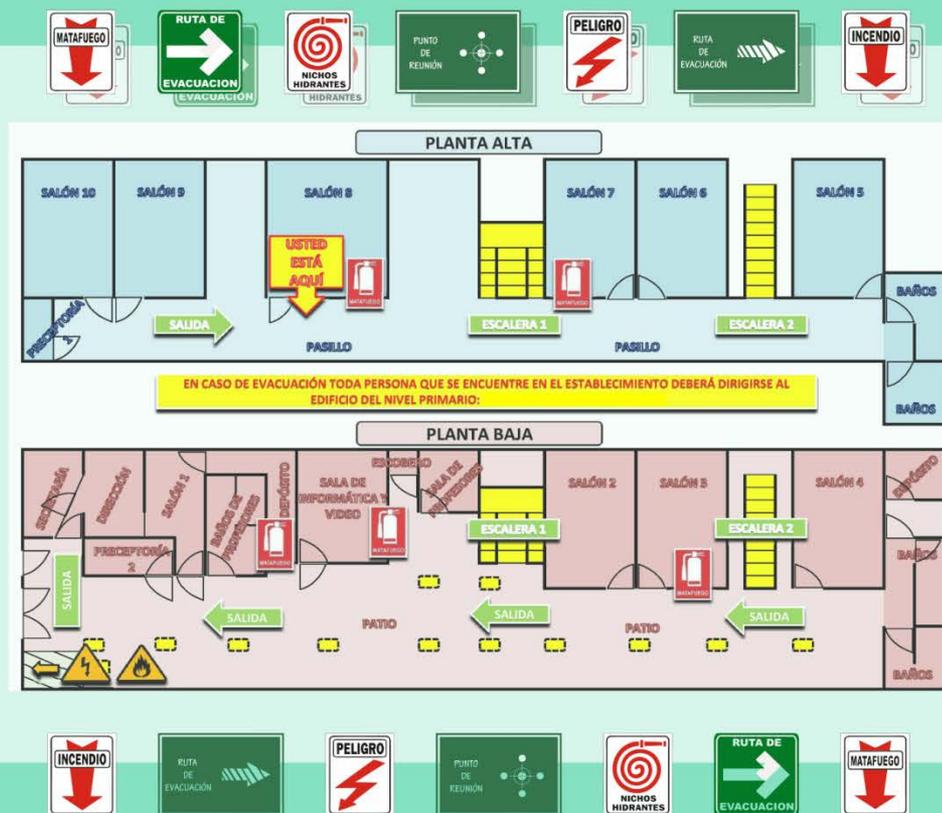
Plan de Emergencia y Evacuación

Comisión de Infraestructura

AGMER – C.D.C.



AGMER
CTERA CTA
Comisión Directiva Central
Gestión 2015-2017



Ley de Seguridad e Higiene

Ley Nacional N° 19.587

Artículo 1°.-

Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la República, a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten.

○ Artículo. 187

El empleador tendrá la responsabilidad de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

- Comprende el conjunto de condiciones de construcción, instalación y equipamiento que se deben observar en todos los edificios, aún para trabajos fuera de éstos y en la medida en que las tareas lo requieran.

Objetivos a cumplimentar

1. Dificultar la iniciación de incendios.
2. Evitar la propagación del fuego y los efectos de los gases tóxicos.
3. Asegurar la evacuación de las personas.
4. Facilitar el acceso y la tarea de extinción del personal de Bomberos.
5. Proveer las instalaciones de detección y extinción.

Condiciones de Situación

- Son el conjunto de condiciones que deben poseer los edificios en cuanto a su ubicación y disposición.

Condiciones de Construcción

- Son los requerimientos constructivos que deben poseer las edificaciones, que están directamente relacionados con las características del riesgo de los sectores de incendio.

Condiciones de Extinción

- Es el conjunto de condiciones que constituyen el conjunto de exigencias destinadas a suministrar los medios que faciliten la extinción de un incendio en sus distintas etapas.

Evacuación

- Es el conjunto de procedimientos y acciones tendientes a que las personas amenazadas por un peligro (incendio, inundación, etc.) protejan su vida e integridad física mediante su desplazamiento a través de lugares de menos riesgo.

No siempre los factores que obligan a la evacuación de un edificio obedecen a factores endógenos, propios a la actividad específica del mismo, sino que esos factores suelen tener un origen exógeno a la actividad del edificio, tales como:

- Fenómenos climáticos imprevistos
- Accidentes de tránsito vehicular
- Accidentes de tránsito aéreo
- Fallas en estructuras edilicias colindantes
- Edificios próximos que entren en emergencia y ésta se pueda propagar

Consideraciones sobre la Evacuación

- La mayoría de las estrategias de prevención y protección contra las emergencias, están ligadas al **TIEMPO**, que tarda ésta en crecer y desarrollarse.
- La seguridad de las personas que ocupan un edificio depende, obviamente de poder utilizar razonablemente el **TIEMPO** que conceda la emergencia, para poder trasladarlas hacia un lugar seguro, que no implique riesgos para la salud y la vida.

- Una evacuación eficaz supone, además de conocer las condiciones que al respecto posee el edificio, usar ciertos conocimientos mínimos relativos al comportamiento de las personas ante una emergencia.
- Resultará imprescindible conocer el número de la población ocupacional del edificio y las características de la misma para poder evacuarlas con acierto y en forma segura en términos de eficacia.

- Toda iniciativa que se tome al respecto de establecer pautas de evacuación de un edificio debe estar imbuida del concepto básico de ORGANIZACIÓN.
- Para que ésta ORGANIZACIÓN sea posible, debe ineludiblemente existir una planificación previa y sistemática.
- Para que la organización previamente planificada y sistematizada, sea evaluada, es necesario llevarla a la práctica con simulacros.

- Siendo que tales simulacros, también serán previamente planificados, programados y sistematizados, deberán pasar a formar parte de la actividad propia del edificio.

El eje central de todo plan de evacuación será la preservación de:

**La SALUD y la
VIDA**

EMERGENCIA

DETECCIÓN

AVISO

EVALUACIÓN

SITUACIÓN
CRÍTICA

FOCO
INSIGNIFICANTE

NEUTRALIZACIÓN

EVACUACIÓN
GENERAL

NEUTRALIZACIÓN

EVACUACIÓN
PARCIAL

SITUACIÓN CONTROLADA

Plan de emergencia

La redacción de un Plan de Emergencia y Evacuación para los ocupantes de un edificio consiste, básicamente, en poner por escrito las actuaciones que esos ocupantes deben llevar a cabo en el momento en que surja una situación de emergencia como puede ser la provocada por un incendio.

Es fundamental que la redacción del Plan se realice con la participación activa de todo el personal implicado. Un Plan de Emergencia y Evacuación sólo puede ser eficaz cuando ha sido redactado por los mismos responsables que habrán de aplicarlo.

La composición de los responsables del Plan, así como las funciones que les competen, variará en cada caso dependiendo de las características del edificio y de sus ocupantes. Si la ocupación es escasa, el personal responsable del edificio se distribuirá la responsabilidad de las actuaciones que sea posible realizar.

Debe señalarse que las características principales que debe reunir un **PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN**, no se limitan a preparar la actuación ante una eventual emergencia sino que debe organizar, también, un sistema de actuaciones preventivas.

El Plan de Evacuación para que resulte efectivo debe ser:

- DISCUTIDO
- ESCRITO
- APROBADO
- PUBLICADO
- ENSEÑADO
- PRACTICADO

OBJETIVOS DEL PLAN

Se establece este PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN con los siguientes objetivos:

1. Planificar, organizar y coordinar las actuaciones que deben llevarse a cabo en caso de emergencia y designar a los responsables de realizarlas.
2. Informar a los ocupantes del edificio, tanto habituales como esporádicos, sobre estas actuaciones.

3. Programar actuaciones de prevención destinadas a evitar situaciones de emergencia.
4. Programar actividades formativas y simulacros dirigidos a los responsables del Plan y a los ocupantes del edificio.
5. Disponer de un procedimiento de actualización permanente del Plan.

Identificación del Centro

- ❑ Nombre del Centro
- ❑ Población
- ❑ Dirección
- ❑ Teléfono
- ❑ Niveles educativos
- ❑ Número total de alumnos por turnos
- ❑ Año de realización del Plan
- ❑ Año de actualización del Plan

Roles de Evacuación

- Para asegurar una respuesta organizada durante la emergencia, se asignarán funciones muy bien determinadas al personal del colegio. Ha de quedar escrito con nombres y apellidos quién ocupará cada uno de los lugares críticos y ha de constar, además, la responsabilidad y función de cada una de estas personas. Por último, se deberá determinar el nombre de un sustituto para cada rol.

Responsables del Plan

Director del Plan

Funciones

- Dirección operativa de todo el personal en caso de emergencia.
- Designar y presidir el Comité de Emergencia.
- Designar a los Jefes de Equipo y de Sector.
- Organización y control de las actividades preventivas.
- Organización de ejercicios y simulacros.

- Habitualmente será el/la director/a de la escuela o algún miembro del equipo directivo.
- Es quien deberá decidir las medidas que se han de adoptar en cada situación; activar el plan de evacuación, ser informado por el resto de jefes de planta, y recibir y mantener la comunicación con las ayudas externas.
- Será la persona encargada de dar aviso al Cuerpo de Bomberos y al Servicio Médico de Emergencia.

Comunicaciones

- Habitualmente, la tarea de dar o conectar la alarma se asigna a una persona que no sea responsable directa del alumnado y que en el momento de recibir el aviso de emergencia se encuentre cerca del sistema de alarma (el sistema que sea) y pueda activarlo de forma rápida.

Jefes de Planta o Sector

- Dirigir la evacuación y las actuaciones de los ocupantes en la planta o sector asignado.
- Ha de vigilar que no se haya quedado nadie en baños, aulas, laboratorios ni en otro lugar.
- Cerrar puertas y ventanas antes de abandonar la planta.
- Será el último en abandonar la planta.
- Habitualmente será el/la docente que ocupe el aula más lejana respecto de la salida.

Equipo de Extinción

- Ataque al siniestro utilizando los medios disponibles en el edificio hasta la llegada de socorros exteriores.

Equipo de Primeros Auxilios

- Atender a los heridos prestando los primeros auxilios utilizando los medios disponibles en el Centro hasta la llegada de los socorros exteriores.
- Gestionar y colaborar en el traslado de los heridos al Hospital.

Equipos de Apoyo

Apoyo a la evacuación de discapacitados.

- Se han de tener en cuenta de forma explícita a todas las personas con movilidad reducida, de manera temporal o permanente, o con dificultades sensoriales, asignándoles a cada uno de ellos una o varias personas responsables que les ayuden durante la evacuación del edificio o en otras actuaciones que sea necesario realizar. Si se cree conveniente, esta responsabilidad se puede asignar a algunos compañeros de la misma clase.

Personal de cocina:

En el momento de la alarma, deberán asegurar su espacio de trabajo cerrando el gas y desconectando todos los aparatos electrodomésticos. Seguirán las instrucciones del Jefe de Emergencia e informarán de las posibles incidencias. A estas personas también se les puede asignar otros trabajos de soporte en la evacuación.

Otras tareas:

- Cierre de llaves de gas y corte de energía y calefacción.
- Control del tráfico en las vías de acceso y salida del edificio.
- Albergue de ocupantes evacuados.
- Aviso a familiares de heridos o víctimas.
- Apoyo logístico.
- Otras actuaciones que pudieran ser necesarias.

Variaciones según horario y nivel de actividad

- La Organización reflejada en los apartados anteriores se refiere al horario de máxima ocupación en el edificio.
- En horas de ocupación mínima (nocturnos, festivos, vacaciones,...) Las misiones asignadas a los responsables del plan serán realizadas por el personal presente en el edificio hasta donde sea posible.
- En caso de alerta de emergencia cuando el Edificio esta desocupado, la responsabilidad de acudir de inmediato ante un aviso de alerta, con las llaves necesarias para facilitar el acceso a Bomberos o Policía y hacerse cargo del edificio hasta que se retorne a la normalidad corresponderá a:

Orden de evacuación por plantas

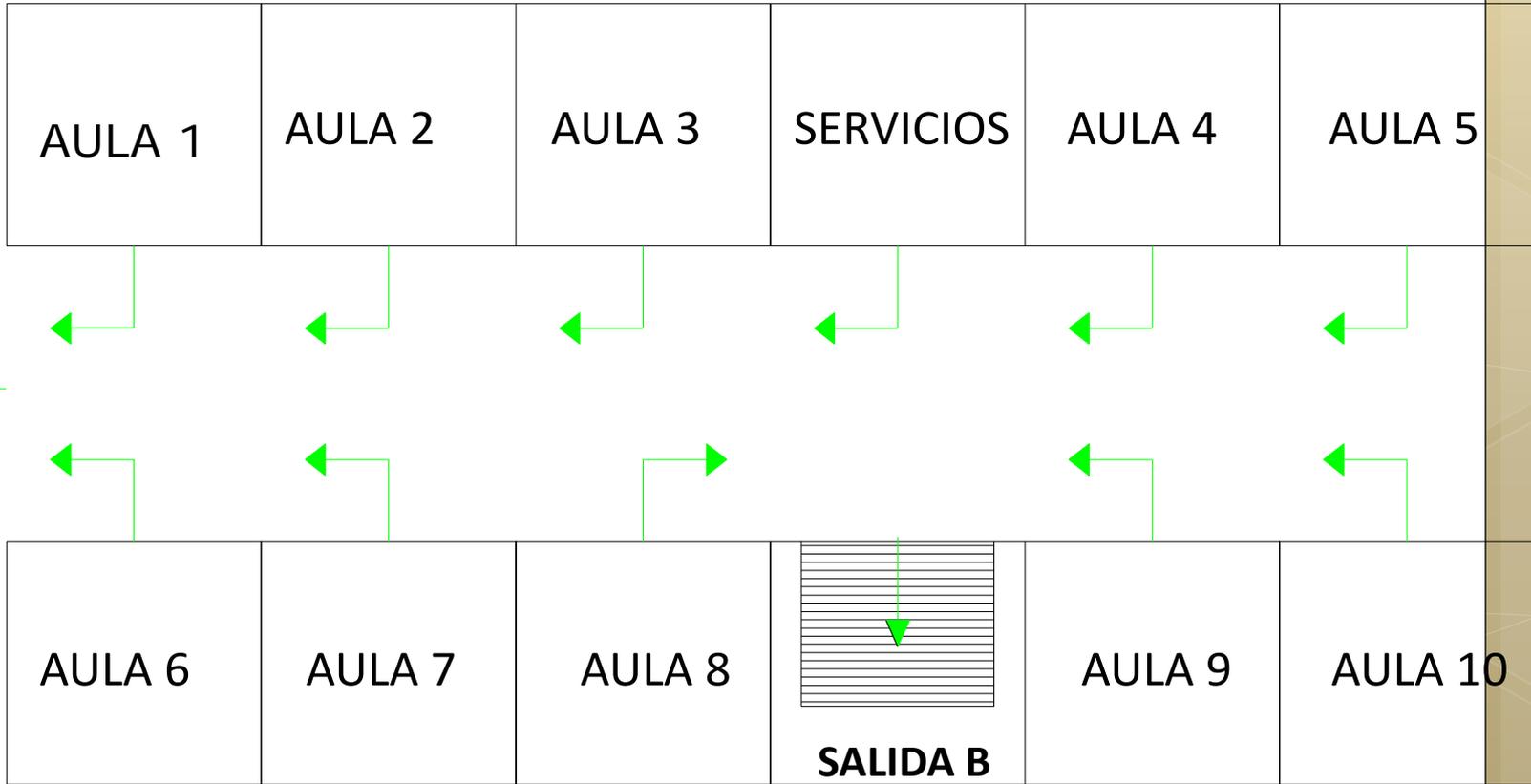
PLANTA TERCERA	4a	Escaleras
PLANTA SEGUNDA	3a	
PLANTA PRIMERA	2a	
PLANTA BAJA	1a	



NOS DIRIGIMOS AL PUNTO DE CONCENTRACIÓN

ORDEN DE EVACUACIÓN POR AULAS

SALIDA A: 1º AULA 1 → 2º AULA 6 → 3º AULA 2 → 4º AULA 7 → 5º AULA 3
 SALIDA B: 1º AULA 8 → 2º AULA 9 → 3º AULA 4 → 4º AULA 10 → 5º AULA 5



Muchas Gracias!!!!

